

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

04539-2024

SANT MATEU

EXPDTE. 276/2024

DECRETO ALCALDIA Nº 2024/0948

DELEGACION DE LAS ATRIBUCIONES DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA PARA LOS FESTEJOS TAURINOS LOS DIAS 20 Y 21 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

Dª ANA MARIA BESALDUCH BESALDUCH, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE SANT MATEU.

Visto que con fecha 21 de agosto de 2024, EXPDTE. Nº AUBOUS/12/2024/0239, se remite por parte del Secretario Autonómico de Seguridad y Emergencias resolución por la que se autoriza al Ayuntamiento de Sant Mateu, la celebración de festejos taurinos tradicionales (bous al carrer), los días 20 y 21 de septiembre de 2024, en las horas, modalidades y ganaderías que constan en los antecedentes de dicha resolución.

Resultando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.1 del Decreto 31/2015 de 6 de marzo por el que se aprueba el Reglamento de Festejos Taurinos Tradicionales de la Comunidad Valenciana, "La dirección del festejo corresponde a la Alcaldía del municipio donde se celebre, quien puede delegar tal atribución en un Concejales .."

Considerando lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y de acuerdo con los artículos 43 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que regulan las cuestiones básicas del régimen de delegaciones de la Alcaldía.

Visto lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por todo lo anteriormente expuesto, RESUELVO:

1º) Delegar con carácter puntual para los días 20 y 21 de septiembre de 2024, las atribuciones para la dirección de los festejos taurinos tradicionales (bous al carrer), en el tercer teniente de Alcalde D. ENRIQUE MANZANO PORCAR.

2º) Indicar que la delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

3º) Dar cuenta al Pleno del presente Decreto en la próxima sesión plenaria que se celebre.

4º) Notificar el presente Decreto a los interesados, quienes deberán aceptar expresamente las delegaciones efectuadas en el presente Decreto, entendiéndose ésta otorgada tácitamente, si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación, a la notificación del presente Decreto.

5º) Notificar el presente Decreto a la Dirección Territorial de Castellón.

Sant Mateu a 19 de septiembre de 2024
La Alcaldesa.
Fdo. Dª Ana Mª Besalduch Besalduch.